

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

**Resolución de 01/06/2023, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la fecha, hora y lugar para la realización de la prueba única de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso de personas con discapacidad, turno independiente para personas con discapacidad intelectual, en el Cuerpo Auxiliar del personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2023/5095]**

Publicada la Resolución de 17/05/2023 de la Dirección General de la Función Pública (DOCM nº 100, de 25 de mayo) por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de su participación en el proceso selectivo y, de conformidad con lo dispuesto en la base 9.1.a) de la Resolución de convocatoria de 12/12/2022 (DOCM nº 244, de 22 de diciembre), esta Dirección General de la Función Pública,

Resuelve

Primero: Publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Portal de Empleo Público de la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <https://empleopublico.castillalamancha.es>, la fecha, hora y lugar de realización de la prueba única de la fase de oposición, prevista en la Base Específica 1 del anexo I de la resolución de convocatoria, que se celebrará el día 18 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas en I.E.S. Universidad Laboral, Pabellón 1. Avenida Europa, 28 - 45005 Toledo.

Quienes comparezcan a la realización de la prueba selectiva deberán ir provistos de su DNI o, en su defecto, de cualquier otro documento que acredite fehacientemente su identidad (permiso de conducción o pasaporte). Asimismo, deberán comparecer provistos de bolígrafo de tinta negra o azul.

Segundo: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería convocante en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 1 de junio de 2023

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas  
Por Delegación (Resolución de 15/09/2015,  
de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas  
de delegación de competencias,  
DOCM nº 183 de 17/09/2015)  
El Director General de la Función Pública  
JOSÉ NARVÁEZ VILA